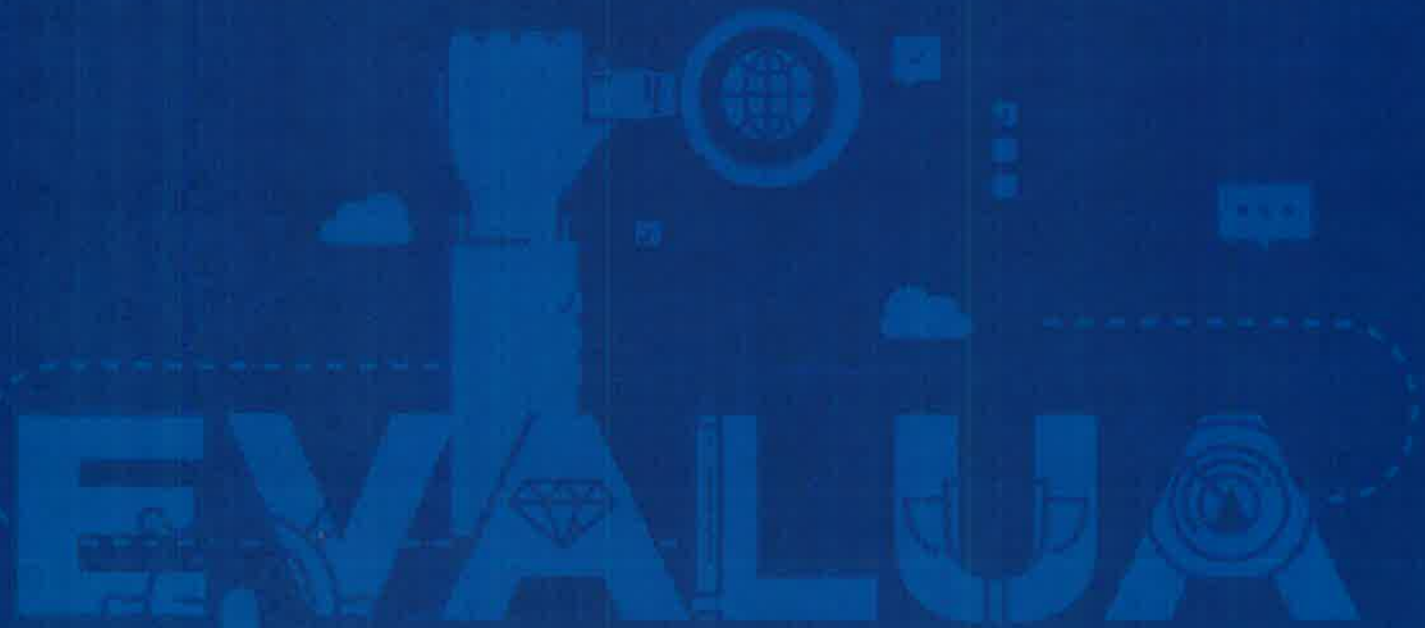




SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2017



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



ELABORAN:

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

RODOLFO DE LA ROSA CABRERA
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

GLÓRHYA HORSFIELDI ROMERO SOLARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FEDERALES

GUADALUPE ALEJANDRA CANO GARCÍA
SUPERVISORA

JOSÉ IGNACIO VERA TENORIO
SUPERVISOR

UNIDAD RESPONSABLE: COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

DAVID SERVANDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO OPERACIONAL

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, y 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 29 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 35 fracción LXXXVII

de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal:

- » Coordinó la Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cuyos resultados, en apego a lo estipulado en los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en los numerales Décimo Séptimo y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicó bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH),



así como en las siguientes páginas de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla:

- <http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resulta-do-de-evaluaciones-de-los-recursos-federa-les-ministrados/FISE.pdf>
- http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1120_b8511d8a-49558f02519fdf7aa077afd8
- http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/co-nac_fise2015.pdf

» Por otra parte, la Dirección de Evaluación, como instancia encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis realizados a los programas tanto federales como presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la conformación de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 11 y 19 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación del FISE para el ejercicio fiscal 2015**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en los que se establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los programas a su cargo.

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2017, el Seguimiento a los ASM de las evaluaciones realizadas en el año 2016, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2018; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 del Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

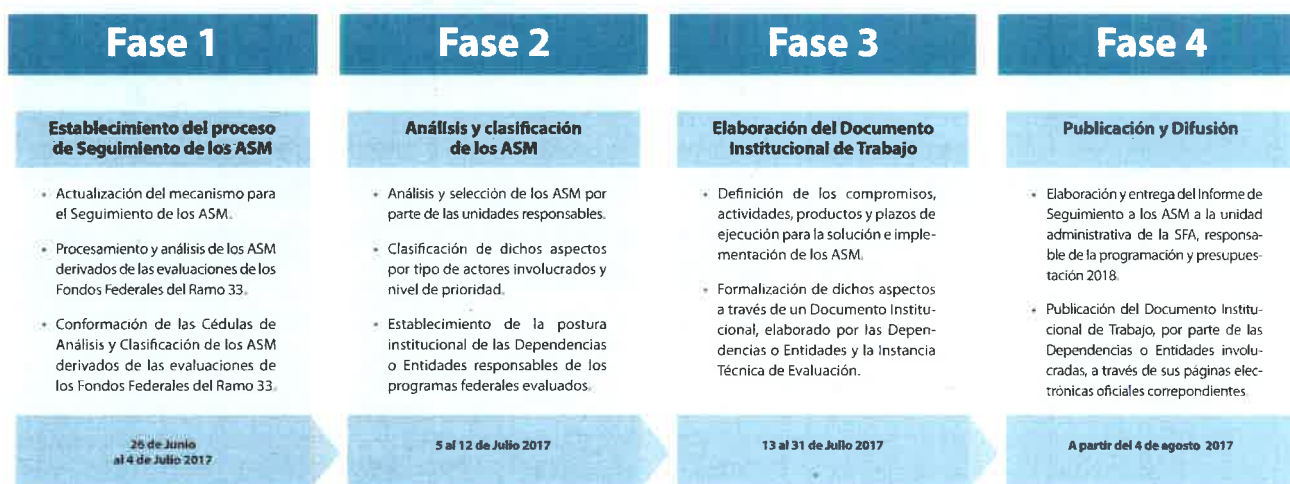
Al respecto, cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la

mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por las instancias externas de evaluación, y cuyo seguimiento se realiza con el objetivo de articular dichos resultados en el marco del SED.

Bajo este contexto, el Proceso de Seguimiento a los ASM vigente, consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, a través de las cuales los ejecutores de los recursos, quienes además participaron en el "Proceso de Evaluación Externa de los Fondos del Ramo General 33" durante el ejercicio fiscal 2016, en coordinación con la instancia técnica de evaluación de la entidad, identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementarse en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la calidad del diseño, los procesos de gestión y los resultados de los programas federales y presupuestarios.

En este sentido, con base en el “Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” actualizado en 2011 por el CONEVAL, y en atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) durante la auditoría No. 1609-GB-GF, mediante la cual dicha instancia fiscalizadora revisó la implementación y operación del “Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado”, la Dirección de Evaluación estableció el “Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 durante el ejercicio fiscal 2015”, cuyo proceso consta de las siguientes fases:

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2017



Tal como se señala en la Figura 1, el proceso consta de 4 fases, para las cuales se estableció un periodo de tiempo específico en congruencia con las actividades establecidas en el PAE vigente. Dicho proceso dio inicio el 26 de junio de 2017 y culmina el 4 de agosto del mismo año para que posteriormente se publiquen los Documentos Institucionales de Trabajo, instrumentos mediante los cuales se formalizan los ASM aceptados por cada Dependencia o Entidad participante, mismos que serán reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2017.

» Cabe mencionar que el mecanismo antes descrito, fue presentado el día 12 de julio de 2017 en el “Taller de capacitación para la evaluación externa del Gasto Federalizado” y publicado en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/material/capacitacion_asm_2017.pdf

POSTURA INSTITUCIONAL

En el marco del SED, se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, lo que contribuye a la mejora del gasto público, fortaleciendo la Gestión para Resultados.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas, señaladas en el primer apartado de este documento, y a fin de implementar acciones de carácter interinstitucional que contribuyan a la mejora continua de los procesos de gestión y resultados del FISE, la **Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)**, elaboró el presente **Documento Institucional de Trabajo (DIT)**, en el cual se formaliza la postura institucional y el compromiso

de implementación de los ASM identificados en la evaluación externa del fondo antes señalado, con base en la información proporcionada por la **Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAP-CEE)**, mediante el oficio No. CAPCEE/DDSO-0294/2017, en cuyos anexos se señalan las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo; y en apego a los acuerdos tomados durante la Fase 3 del *Proceso de Seguimiento a los ASM 2017*, ambas Unidades Administrativas acuerdan lo siguiente:



A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM

- » El Titular de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE, será el responsable de realizar las gestiones que conlleven a la implementación de los ASM aceptados, las cuales se describen en el Anexo I de este documento, en su carácter de Enlace Institucional designado para atender el presente proceso, mediante el oficio No. CAPCEE/DG-0444/2017, de fecha 30 de junio de 2017.

Los ASM de dicho anexo, corresponden con la aceptación de 2 de las 9 recomendaciones emitidas al FISE, consideradas en el ámbito de competencia del CAPCEE, las cuales fueron analizadas y clasificadas por la Unidad de Seguimiento, durante la Fase 2 del presente proceso. Adicionalmente, los 7 ASM que no fueron aceptados por el CAPCEE, se presentan en el Anexo II de este documento.

Es importante mencionar que la Dirección de Evaluación de la SFA hizo del conocimiento de dicha Unidad Administrativa, la totalidad de los ASM derivados de la Evaluación del FISE 2015, mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/100/2017, con fecha del 5 de julio de 2017.

- » La Dirección de Evaluación será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el Anexo I del presente documento, de acuerdo con el mecanismo que sea establecido para el Proceso de Seguimiento a los ASM 2018.

B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM

- » La fecha de término y las evidencias para verificar la implementación de los ASM aceptados por el CAPCEE, se señalan de forma clara y puntual en los campos VIII y IX de las "Cédulas de Análisis y Clasificación de los ASM", presentadas en el Anexo I de este DIT.

- » El mecanismo para verificar la implementación de los ASM derivados de las evaluaciones externas de los Fondos Federales del Ramo General 33, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, así como el periodo de tiempo para la realización de cada fase, serán determinados por la Dirección de Evaluación de la SFA y publicados en el PAE 2018.

C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)

- » A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del FISE 2015, con el proceso de programación 2018, y de acuerdo con el artículo 55 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Dirección de Evaluación entregará el presente documento, debidamente validado y firmado, a la Subsecretaría de Egresos de la SFA, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del portal web del “Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

Por su parte, el CAPCEE deberá publicar dicho documento en su sitio web oficial, en apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FISE correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Por la Secretaría de Finanzas y Administración:

Francisco Fidel Teomitzí Sánchez
Subsecretario de Planeación

Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación
Subsecretaría de Planeación

Por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos:

David Servando Rodríguez Sánchez
Director de Desarrollo y Seguimiento Operacional

ASM 1

Aspectos Susceptibles de Mejora aceptados

ASM aceptado 1. FISE				
ASM	Análisis de relevancia		Posición Institucional	Nivel de prioridad
(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)
<p>Si bien se encontró evidencia documental sobre la existencia de un procedimiento de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora llevado a cabo en 2015, el nivel de atención fue nulo, lo que representa una debilidad. Por lo anterior, se recomienda atender los ASM derivados de la evaluación realizada en 2016, así como dar seguimiento a la implementación de recomendaciones de años anteriores.</p>	a)	<p><i>¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos de gestión del fondo federal?</i></p>	Sí	<p>El ASM sí contribuye en el proceso de gestión del fondo y fortalece el Sistema de Evaluación del Desempeño.</p>
	b)	<p><i>¿Es viable la implementación del ASM?</i></p>	Sí	<p>La implementación de la recomendación es viable, toda vez que el CAPCEE participa en el proceso de seguimiento vigente.</p>
	c)	<p><i>¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?</i></p>	Sí	<p>El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, no ejerció recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal en el ejercicio 2015.</p> <p>Sin embargo, el CAPCEE seguirá participando en los procesos de Seguimiento a los ASM coordinados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) vigente y toda vez que constituyen una buena práctica en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.</p>
				Medio

Anexo I

Clasificación del ASM	Acciones a realizar	Fecha de término	Medios de verificación	Dependencia(s) y área(s) responsable(s)
(VI)	(VII)	(VIII)	(IX)	(X)
Aspecto Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> · Participar en las capacitaciones convocadas por la Dirección de Evaluación de la SFA · Atender los procesos de seguimiento e implementación de ASM establecidos por la Dirección de Evaluación de la SFA, en cumplimiento con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) vigente 	2018	<ul style="list-style-type: none"> · Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), que firman conjuntamente el CAPCEE y la SFA. · Mecanismos de seguimiento e implementación de ASM. · Formatos de avance en la implementación de ASM. Los cuales son publicados por la DEV en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/ 	<p>Dependencia(s) o Entidades(s): Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>Área(s) responsable(s): Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE. Dirección de Evaluación de la SFA.</p>

ASM 2

Aspectos Susceptibles de Mejora aceptados

ASM aceptado 2. FISE

ASM	Análisis de relevancia		Posición Institucional	Nivel de prioridad
(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)
<p>Se considera importante realizar un examen que pruebe empíricamente y con rigurosidad técnica, los impactos de la ejecución del FISE sobre el rezago social en el estado, es decir, que tanto contribuyó el ejercicio de los recursos del fondo a la disminución del rezago social.</p> <p>Esta propuesta es factible en virtud de las siguientes consideraciones:</p> <p>1) Se cuenta con información para un análisis de este tipo, puesto que este fondo se ha transferido al estado desde 1997, sin que hasta la fecha exista una evaluación de impacto a nivel nacional o estatal.</p> <p>2) De realizarse, sería un aporte relevante para la toma de decisiones de política económica, así como de la importancia de la inversión pública en infraestructura social, como elemento que promueve a la inversión privada; y con ello el crecimiento local.</p> <p>3) Es el fondo que mayor consolidación presenta, en términos de la definición de objetivos y población (potencial, objetivo y atendida).</p>	<p>a) <i>¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos de gestión del fondo federal?</i></p> <p>b) <i>¿Es viable la implementación del ASM?</i></p> <p>c) <i>¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?</i></p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>El ASM sí contribuye en el proceso de gestión del fondo ya que es importante conocer cómo ha contribuido el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) en la disminución del rezago social y las carencias sociales que se atienden con dichos recursos.</p> <p>La implementación de este aspecto es viable, ya que se cuenta con la información para realizar un análisis integral o una evaluación de resultados. Asimismo, los procesos de evaluación se trabajan en coordinación con la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, no ejerció recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal en el ejercicio 2015. Sin embargo, el CAPCEE seguirá participando en los procesos de evaluación externa del Gasto Federalizado coordinados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) vigente y toda vez que constituyen una buena práctica en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.</p>	Alto

Anexo I

Clasificación del ASM	Acciones a realizar	Fecha de término	Medios de verificación	Dependencia(s) y área(s) responsable(s)
(VI)	(VII)	(VIII)	(IX)	(X)
Aspecto interinstitucional	Atender los procesos de evaluación del desempeño, coordinados por la Dirección de Evaluación de la SFA, en cumplimiento con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) vigente.	2018	<ul style="list-style-type: none"> · Oficios de notificación sobre el inicio del proceso de evaluación del Gasto Federalizado emitidos por la DEV. · Cronograma del proceso de evaluación del FISE. · Informe de resultados de la evaluación del FISE. · Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación del FISE. Los cuales son publicados por la DEV en: · El portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/ · Los portales de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ http://lgcg.puebla.gob.mx 	<p>Dependencia(s) o Entidades(s):</p> <p>Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</p> <p>Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>Área(s) responsable(s):</p> <p>Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE.</p> <p>Dirección de Evaluación de la SFA.</p>

ASM 1

Aspectos Susceptibles de Mejora no aceptados

ASM no aceptado 1. FISE				
ASM	Análisis de relevancia		Posición Institucional	Nivel de prioridad
(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)
<p>Se identificó un grupo de evidencias segmentadas en diferentes documentos, no obstante, en términos generales no se identificó un diagnóstico a nivel estatal que se relacione estricto sensu con el FISE, por lo que se recomienda utilizar los diferentes documentos reportados en la evaluación como insumos para elaborar un diagnóstico del fondo en un ámbito estatal.</p>	a)	<p>¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos de gestión del fondo federal?</p>		N/A
	b)	<p>¿Es viable la implementación del ASM?</p>		
	c)	<p>¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?</p>	No	

Anexo II

	Clasificación del ASM	Acciones a realizar	Fecha de término	Medios de verificación	Dependencia(s) y área(s) responsable(s)
	(VI)	(VII)	(VIII)	(IX)	(X)
	N/A	N/A	N/A	N/A	<p>Dependencia(s) o Entidades(s): N/A</p> <p>Área(s) responsable(s): N/A</p>

ASM 2

Aspectos Susceptibles de Mejora no aceptados

ASM no aceptado 2. FISE				
ASM	Análisis de relevancia		Posición Institucional	Nivel de prioridad
(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)
<p>El FISE define adecuadamente a nivel federal sus diferentes poblaciones de referencia (potencial, objetivo y atendida), así como su cuantificación y ubicación territorial; pero no así a nivel estatal, por lo que se recomienda analizar a detalle las poblaciones que atiende el FISE en el Estado de Puebla.</p>	a)	<p>¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos de gestión del fondo federal?</p>	--	N/A
	b)	<p>¿Es viable la implementación del ASM?</p>	--	
	c)	<p>¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?</p>	No	

Anexo II

	Clasificación del ASM	Acciones a realizar	Fecha de término	Medios de verificación	Dependencia(s) y área(s) responsable(s)
	(VI)	(VII)	(VIII)	(IX)	(X)
	N/A	N/A	N/A	N/A	<p>Dependencia(s) o Entidades(s): N/A</p> <p>Área(s) responsable(s): N/A</p>



ASM 3

Aspectos Susceptibles de Mejora no aceptados

ASM no aceptado 3. FISE				
ASM	Análisis de relevancia		Posición Institucional	Nivel de prioridad
(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)
<p>La información que recolectan los indicadores obligatorios del FISE no es suficiente para monitorear su desempeño, en virtud de que no se encontró la MIR publicada en ningún portal oficial estatal.</p> <p>Considerando lo anterior y para efectos de lograr un mayor seguimiento y monitoreo del FISE, se recomienda publicar la MIR completa en algún portal oficial del Estado de Puebla.</p>	a)	<p><i>¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos de gestión del fondo federal?</i></p> <p>--</p>	--	N/A
	b)	<p><i>¿Es viable la implementación del ASM?</i></p> <p>--</p>	--	
	c)	<p><i>¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?</i></p> <p>No</p>	<p>El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, no ejerció recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal en el ejercicio 2016.</p>	

Anexo II

	Clasificación del ASM	Acciones a realizar	Fecha de término	Medios de verificación	Dependencia(s) y área(s) responsable(s)
	(VI)	(VII)	(VIII)	(IX)	(X)
	N/A	N/A	N/A	N/A	Dependencia(s) o Entidades(s): N/A Área(s) responsable(s): N/A



ASM 4

Aspectos Susceptibles de Mejora no aceptados

ASM no aceptado 4. FISE				
ASM	Análisis de relevancia		Posición Institucional	Nivel de prioridad
(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)
<p>No se encontró una MIR específica, en la que se definan los diferentes niveles de objetivos (fin, propósito, componentes y actividades) para el ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla, por lo que su implementación permitiría lograr un mayor seguimiento y monitoreo del FISE.</p>	a)	<p>¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos de gestión del fondo federal?</p>	--	N/A
	b)	<p>¿Es viable la implementación del ASM?</p>	--	
	c)	<p>¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?</p>	No	

Anexo II

	Clasificación del ASM	Acciones a realizar	Fecha de término	Medios de verificación	Dependencia(s) y área(s) responsable(s)
	(VI)	(VII)	(VIII)	(IX)	(X)
	N/A	N/A	N/A	N/A	<p>Dependencia(s) o Entidades(s): N/A</p> <p>Área(s) responsable(s): N/A</p>

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]